

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas, del día 30 treinta de junio del año 2016 dos mil dieciséis, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
- 2.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Mayo de 2016.
- 3.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de modificaciones y adecuaciones al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 4.- Informe relativo al acuerdo 22-06/2016 de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, relacionado con el acuerdo tomado por la Junta General Ejecutiva del INE en sesión celebrada el pasado 26 de mayo del año en curso.
- 5.- Punto de acuerdo relativo a la solicitud de prórroga respecto a la presentación del proyecto de Reglamento Orgánico por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
- 6.- Asuntos generales

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Consejo que a continuación se enlistan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente

Dip. Martha Orta Rodríguez			Dip. Gerardo Limón Montelongo		
Dip. Héctor Mendizábal Pérez			Dip. Xitlálíc Sánchez Servín		
CONSEJEROS PROPIETARIOS					
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal					√
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora					√
3. Lic. Dennise Adriana Porras Guerrero					√
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos					√
5. C.P. Claudia Josefina Contreras Páez					√
6. Lic. Cecilia Eugenia Meade Mendizábal					√
7. Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez					√
PARTIDOS POLÍTICOS					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
P.A.N	Lic. Lidia Arguello Acosta	√	Lic. Víctor José Ángel Saldaña		
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán	√	Lic. Ulises Hernández Reyes		
P.R.D	Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez		Lic. Cristian Rodrigo Zavala Servín		√
P.T.	C. José Belmarz Herrera		C. Juan Váldez Pérez		√
P.V.E.M.	Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	√	Lic. Jaime Espinosa Váldez		
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat		Lic. Hayro Omar Leyva Romero		√
P.M.C.	Lic. Elizabeth Hernández Rodríguez	√	CP. Eugenio Guadalupe Govea Arcos		
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez		C. Francisco Javier Villalobos de la Cruz		
PARTIDO MORENA	C. Juan José Hernández Estrada	√	Lic. José Oscar Cerino Zapata		
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	C. Jesús Ricardo Barba Parra	√	Lic. Julio César González Ramírez		
SECRETARIO EJECUTIVO				PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández				√	

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

69/06/2016. Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Sesiones, la Consejera Presidenta somete a consideración del Pleno, la modificación del orden del día presentado, proponiendo ser retirado el punto 3 del mismo, en razón de que

el Proyecto de modificaciones y adecuaciones al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aún se encuentra en estudio, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos.

70/06/2016. Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo del 2016.

Por lo que corresponde al punto número 4 del Orden del Día, la Consejera Presidenta Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo a efecto de dar lectura al informe presentado por la Consejera Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, en su carácter de comisionada presidenta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este organismo electoral, relativo al acuerdo 22-06/2016 aprobado en dicha comisión y relacionado con el acuerdo tomado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en sesión celebrada el pasado 26 de mayo del año en curso, mismo que en forma integral se transcribe:

“Por medio del presente se hace de su conocimiento que en junta ordinaria de fecha 16 de junio del año dos mil dieciséis, la Comisión Permanente del Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que tengo el honor de presidir, analizó los 16 cargos y puestos que se incorporaron al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional relacionados con la estructura centralizada de los OPLES mediante acuerdo en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral llevada a cabo el 26 de mayo de los corrientes, y notificada a la Presidencia de esta Comisión mediante oficio circular el día 27 de mayo de 2016 (no se entró al análisis de los cargos incorporados para los órganos desconcentrados por no encontrarse este Organismo electoral en ese supuesto, según lo establece el punto quinto del acuerdo analizado).

En dicho análisis se consideraron los siguientes supuestos de hecho y de derecho:

a) Que la actualización de los 16 cargos que se incorporaron al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional no son obligatorios;

b) Que si bien los cargos incorporados al Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional son sustantivos e inherentes a la organización de los procesos electorales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-148/2016 y acumulado estableció que cada

OPLE podrá sujetarse a los requisitos de necesidad y suficiencia presupuestaria, dejando en el ámbito de su autonomía técnica la adecuación de su estructura organizacional; y

c) Que con fecha 26 de mayo de 2016 fue aprobado en Sesión del Pleno de este Consejo el acuerdo por medio del cual se aprueba la adecuación de la estructura orgánica del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana derivada del artículo séptimo transitorio del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la rama administrativa en correlación con lo establecido por los artículos 44, fracción I, inciso k), en relación con el numeral 483 de la Ley Electoral del Estado. Dando con ello cabal cumplimiento a la adecuación de la estructura organizacional necesaria actualmente para este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Por lo anterior la presente Comisión, aprobó el acuerdo 22-06/2016 que a la letra señala: Por unanimidad de votos de los presentes, se determinó no solicitar la creación, ni la integración de más cargos y puestos al Servicio Profesional Electoral Nacional así mismo se solicita enviar atento oficio a la Presidencia del Consejo, a efecto de que en uso de sus atribuciones informe al Pleno del CEEPAC de la presente determinación."

71/06/2016. Por lo que corresponde al punto número 5 del Orden del Día, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento del Trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es aprobada por unanimidad de votos la solicitud de prórroga respecto a la presentación del proyecto de Reglamento Orgánico por parte de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, misma que será de 20 veinte días hábiles adicionales contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el acuerdo 67/05/2016 de Pleno de fecha 26 de mayo del 2016, lo anterior para efectos de realizar un análisis más detallado del mismo e identificar qué es lo que debe modificarse debido a las adecuaciones de los cargos y puestos que se incorporarán al Servicio Profesional Electoral Nacional y a su vez en dicho plazo se estaría analizando el Manual de Remuneraciones y el organigrama de este Consejo.

Por lo que corresponde al punto número 6 del Orden del Día referente a los Asuntos Generales, se informa al Pleno, que no existió solicitud para tratar algún tema concerniente al presente punto.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 30 de junio del 2016, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes con el informe rendido y los acuerdos aquí aprobados.